

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 041-2012/SBN

San Isidro, 26 de marzo de 2012

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución N° 140-2009/SBN, de fecha 11 de noviembre de 2009, se designa a la señora Tania Francisca Macedo Pacherras como funcionaria responsable titular de brindar la información que sea solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los señores Víctor Hugo Díaz Muñoz y César Augusto Macedo Castro como funcionarios responsables alternos;



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida las mencionadas designaciones, así como designar a la señorita Laura Liliana Blanca Romaní Quispe, encargada de las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, como funcionaria responsable de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Contando con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Tania Francisca Macedo Pacherras como funcionaria responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Artículo 2°.- Dar por concluida la designación de los señores Víctor Hugo Díaz Muñoz y César Augusto Macedo Castro, como funcionarios responsables alternos de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Artículo 3°.- Designar a la señorita LAURA LILIANA BLANCA ROMANÍ QUISPE como funcionaria responsable de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, solicitada al amparo del derecho constitucional consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.

Artículo 4°.- La profesional designada mediante el artículo 3° de la presente Resolución, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 27806 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 140-2009/SBN, de fecha 11 de noviembre de 2009.

Artículo 6°.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la colocación de copia de la presente Resolución en un lugar visible de la Sede de la SBN; así como su publicación en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES